



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00623-00

Bogotá, D.C., 24 ENE. 2024

RADICACIÓN: 2017-00623

PROCESO: EJECUTIVO POR COSTAS

Teniendo en cuenta se encuentra registrado el embargo del vehículo de placas **DQR-073** conforme al certificado de libertad y tradición expedido por la Secretaría de Movilidad de Bogotá visible a folios 17 y 18 del cuaderno No 4 el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo automotor que corresponde a las siguientes características: MARCA MERCEDES BENZ, CLASE AUTOMOVIL, LINEA AMG CLA 45 4MATIC, MODELO 2018, SERVICIO PARTICULAR, PLACA DQR-073, MATRICULADO EN BOGOTÁ de propiedad del deudor Wilson José Quintero Chaves, identificado con cédula de ciudadanía No 91.016.835.

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase a la POLICIA NACIONAL –SIJIN-AUTOMOTORES, para que por su intermedio se efectúe la inmovilización o retención del vehículo objeto de la demanda.

Una vez inmovilizado o retenido el vehículo deberá ponerse a disposición de este juzgado.

TERCERO: Por encontrarse prenda del vehículo de placas DQR-073, a favor del BANCO DE OCCIDENTE, la parte actora deberá notificar la existencia del presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 462 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

AFTM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 004	25 ENE. 2024
De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	